

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 120 de 2019

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA RADIAL INSTITUCIONAL DE CÁNCER, CON EMISIÓN SEMANAL DE 60 MINUTOS (HORA RADIO) EN UNA EMISORA PERTENECIENTE A UNA CADENA RADIAL CON PRESENCIA NACIONAL DE ACUERDO CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

1 GENERALIDADES.

El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere realización de un programa radial institucional de cáncer, con emisión semanal de 60 minutos (hora radio) en una emisora perteneciente a una cadena radial con presencia nacional, desde el mes de abril hasta diciembre de 2018 (39 emisiones) y con la posibilidad de ampliar en vigencia futura desde el mes de enero a marzo de 2019 (13 emisiones).

2. OBJETO

2.1 DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Presentar propuesta para la realización de un programa radial institucional de cáncer, con emisión semanal de 60 minutos (hora radio) en una emisora perteneciente a una cadena radial con presencia nacional, desde el mes de abril hasta diciembre de 2019 (39 emisiones) y con la posibilidad de ampliar en vigencia futura desde el mes de enero a marzo de 2020 (13 emisiones).

2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Es necesario describir en la propuesta las siguientes características del proyecto:

1. La emisión en vivo debe ser generada desde las instalaciones del INC, el oferente deberá estipular claramente el cumplimiento de este ítem.
2. Cronograma de trabajo especificando el día ofrecido y la hora.
3. Descripción de la audiencia objeto de la emisora.
4. Actividades y estrategias para la divulgación del programa.
5. Descripción de espacios de emisión del programa.
6. Descripción general del programa (escaleta).
7. Hoja de vida del periodista – cronista.
8. Listado de emisoras en las cuales se va a emitir el programa.
9. Describir la metodología para la preproducción, producción y emisión al aire del contenido del programa.
10. Listado de entidades con las que se haya realizado programas institucionales.
11. Reel de tres diferentes programas institucionales (cd, formato mp3) que se haya realizado con otra entidad. Para ser ejemplo del tipo de producción realizada.
12. Describir la entrega de memorias (grabación de las emisiones al aire del programa) y tipo de formato usado
13. Establecer compromiso de entrega de copia de las grabaciones del programa con formato especial para página web del Instituto Nacional de Cancerología.
14. Estudio de Medios 2017 – 2018 que especifique el nivel de audiencia de la emisora propuesta y el nivel de la población oyente.
15. Valor total de la ejecución de la propuesta.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 120 de 2019

Página 2 de 4

16. Todos los gastos de producción, traslados, coordinación de crónicas, alquiler de unidad móvil, entre otros deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.
17. Realizar un encuentro semanal, día a convenir, para consejo de redacción.

3. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta al momento de su presentación, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

El indicado por la supervisión del contrato

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Todas las emisiones del programa radial, se deben realizar un mismo día de la semana (martes o miércoles) y a la misma hora del día, preferiblemente entre 10 a.m. y 1:00 p.m.



IN
Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 120 de 2019

Página 3 de 4

- El programa radial debe ser originado a través de la emisora propuesta, para un mínimo de 2 ciudades capitales de la República de Colombia, con emisión en vivo.
- **Se deberán pre-producir, producir y emitir 20 capsulas informativas mensuales** que deben ser emitidas en una emisora de FM con información de promoción y prevención.
- La propuesta debe estar enmarcada como una campaña social interinstitucional de educación e información de salud pública para el país, y debe guardar unidad con las campañas que se han desarrollado por el Instituto Nacional de Cancerología.
El valor de la propuesta debe incluir la producción total del programa radial con el material necesario para su realización: producción: cabezote, cortinillas, separadores, despedidas, cuñas de promoción del programa y de los servicios y políticas del Instituto en otras franjas (hechas con locutores profesionales), utilización de estudios, realización y edición de notas pregrabadas con equipo periodístico que apoyen el programa y demás.
- El programa debe ser emitido en vivo para las ciudades definidas en la propuesta. Dicho programa contará con pregrabados que apoyen la narrativa del programa y entrevistas en directo con un especialista. Ambos factores tendrán como fuente principal y exclusiva, al Instituto Nacional de Cancerología.
- Los contenidos científicos, pregrabados, invitados y acompañantes en cabina serán avalados por la oficina de Comunicaciones del Instituto. Contará con el apoyo de un periodista, reconocido a nivel nacional, quien obrará como conductor del programa, bajo la dirección del área de Comunicaciones del Instituto. Así mismo, con un equipo periodístico que apoye la labor investigativa y de producción.

PARÁMETROS DE CALIDAD

- El oferente se debe comprometer a :
- La presentación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia eficiencia eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como de resultado.
- Generar información para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina.
- El interventor asignado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evolución están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP.
Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.



 Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 120 de 2019

Página 4 de 4

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por la control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160
NIT: 899.999.092-7
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

 Incancerología